

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117

PARLA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 540 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 26 de abril de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 540 de 2010, por una presunta falta de amenazas, siendo denunciante doña Magdalena Muñoz Toro, siendo denunciados don David Aunió Pérez y don Iván Aunió Pérez, sin asistencia del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don David Pérez y a don Iván Aunió Pérez de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en este Juzgado, por ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Magdalena Muñoz Toro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.870/11)